



CÓDIGO DE ÉTICA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética se expide en cumplimiento con el marco legal vigente, y constituye un esfuerzo por parte del concesionario para comprometerse con sus CLIENTES y establecer directrices que deben seguir.

Este Código de Ética busca el cumplimiento de los derechos establecidos por los artículos 6º y 7º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVO

El presente Código de Ética, tiene como objetivo establecer los principios, objetivos y obligaciones con la comunidad, actuando con un comportamiento adecuado que favorezca a la sociedad en general, actuando con principios rectores.

NOSOTROS

Juarezwifi.com provee Internet Inalámbrico a toda Ciudad Juárez con nuestros asociados, tenemos las velocidades desde 2 Mbps síncronos hasta velocidades de 50 Mbps y también contamos con enlaces dedicados, dependiendo de la cobertura y las necesidades del cliente nos adaptamos al presupuesto. Los enlaces que proveemos son totalmente inalámbricas desde el centro de distribución de la red "Cerro Bola" con enlaces punto a punto; punto a multipunto, con diferentes tipos de frecuencias libres en el espectro 5.4 ghz. Tenemos el mejor plan de franquicia del mercado para que inicies tu propio negocio y te unas a nuestro equipo, y a la red de distribuidores de Internet Inalámbrico en todo México.

MISIÓN

Proveer Internet a todas aquellas personas y empresas que necesiten el servicio. Ofrecer el servicio a donde los demás proveedores no llegan con una excelente calidad.

VISIÓN

Ser proveedores líderes en Internet Inalámbrico a nivel local a un precio accesible para todos con excelente velocidad y servicio al cliente.

VALORES

Calidad y excelencia en el servicio;

Puntualidad, Confiabilidad;

Trabajo en equipo;

Honestidad;

Innovación;

Integridad;

Respeto;

Pasión; y

Compromiso.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

El presente Código de Ética será aplicable para todo el personal administrativo, operativo y técnico, que se encuentre vinculado con la concesión, a fin de que

se apliquen criterios éticos para el tratamiento de la información y los contenidos que se presente o difunden.

El responsable de hacer respetar los principios de actuación contenidos en el presente Código de Ética, será la empresa a través de su representante legal.

La empresa vigilará que su personal técnico, operativo y administrativo que esté vinculado con la empresa de telecomunicaciones se adhiera a los principios establecidos en el presente Código, por lo que firmarán y aceptarán expresamente el contenido íntegro de éste Código de Ética y, en especial los principios objetivos y valores que están establecidos en el mismo.

PRINCIPIOS RECTORES

La empresa, el personal técnico, operativo y administrativo, se obligan a:

Difundir este Código de Ética con todos sus empleados, asegurándose de que estos principios son claramente entendidos y observados.

Proveer de un canal de comunicación que permita sancionar su incumplimiento.

Reconocer los errores rápidamente y corregirlos.

Tratar a los clientes con decencia y sensibilidad, especialmente cuando se trata de niños. Se esforzarán por comportarse de una manera cortés y considerada, recopilando la información de la manera más discreta posible.

Operamos en un mundo globalizado en donde existen distintas culturas y costumbres. Creemos que estas diferencias nos enriquecen y las respetamos plenamente. Asimismo, estamos convencidos de que las distintas formas de pensar nos permiten tener una perspectiva más amplia y ser más creativos en la resolución de los problemas.

Promovemos la diversidad y la inclusión, por lo tanto nos comprometemos a:

No tolerar ningún tipo de discriminación y promover una cultura de sana convivencia en el trabajo, de respeto, trabajo en equipo y solidaridad.

Promover el respeto y la inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, estado civil, estado de embarazo, nacionalidad, orientación sexual, capacidad económica, edad u opinión política; entre otros. En términos generales, tratar a cada persona con dignidad y profesionalismo.

No permitir ningún tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, señalamientos u otras actitudes de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de una persona, la incomode o provoque que se sienta acosada del modo que sea.

Está prohibida la exhibición por cualquier medio, de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación o la promoción de estereotipos.

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no permitir violencia de género ni acoso sexual o laboral.

SEGURIDAD LABORAL

Ofrecer un entorno de trabajo seguro, con capacitación, equipo y herramientas necesarios para mantener la salud y seguridad, así como adoptar las medidas necesarias para evitar o disminuir riesgos laborales en nuestra operación.

Promover un ambiente sano y seguro para nuestros empleados. Está estrictamente la influencia del alcohol o cualquier otra sustancia, así como poseer, comercializar o transportar éstas en horas laborales o usando bienes de la Empresa.

Se prohíbe la portación de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo, en vehículos corporativos, o cuando se representa a la Empresa, excepto las autorizadas a nuestro personal de seguridad en su caso, para proteger a los empleados y bienes de la Compañía.

El trabajo infantil o trabajo forzado está prohibido y adoptamos las medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de la edad mínima legal, el pago de salarios competitivos y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.

Cumplir con todas las normas de seguridad civil y capacitar a sus empleados sobre las medidas a tomar en caso de contingencias.

CONFIDENCIALIDAD

No podemos divulgar información confidencial que puede comprender información financiera y legal; información relativa a nuestros productos y servicios, incluyendo nuestros planes actuales y futuros al respecto; información de mercado desarrollada a nivel interno por la Compañía; información obtenida a través de nuestras redes de telecomunicaciones; e información de negocios en general, incluyendo la relativa a nuestros planes, programas y expectativas actuales y futuras.

SANCIONES

Todas las faltas comprobadas en contra de estos principios y normas de conducta serán sancionadas conforme el régimen disciplinario, aplicable a las y los servidores; y, las y los obreros; de acuerdo con la gravedad de ella, la cual será calificada por la Autoridad Nominadora o su delegado; como leve o grave; en todo caso para este fin se seguirá el debido proceso.

PUBLICIDAD

La publicidad propia que se transmita se referirá a los bienes, productos y servicios de tal forma que no cause confusión al público receptor, evitando aquella publicidad que haga mal uso del lenguaje mediante expresiones o imágenes vulgares u obscenas. Al transmitirse deberá presentar las características o cualidades debidamente acreditadas de los bienes, productos y servicios a que se refiera.